

COMUNICACIÓN OFICIAL

Ante la situación de emergencia planteada por el brote de COVID-19 en nuestro País, autorizamos a las farmacias a que reciban recetas médicas que hayan sido enviadas a nuestros afiliados de DASUTEN a través de cualquier medio digital (e-mail, WhatsApp, etc).

Las mismas deben conservar el formato habitual (membrete de institución o del médico, datos del afiliado, fecha, firma y sello del médico).

La farmacia podrá facturar con una fotocopia de la receta, y el afiliado deberá dar el conforme (firma, aclaración y DNI) en la fotocopia o bien en el ticket emitido por la farmacia.

Esto no aplica para recetas de medicamentos
psicotrópicos ni estupefacientes.

Esta medida entra en vigor desde 26 de marzo de 2020 y se extiende hasta el 15 de abril de 2020.

Ante cualquier duda, por favor comuníquese con nuestra Delegación más cercana o a los teléfonos que aparecen en nuestra página web.

ing. Carlos H. Blanc
Comento
Dirección de Asesoría Social
Universidad Tecnológica Nacional